

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 76 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las nueve horas, del día veinticinco de enero del año dos mil siete, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 75 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de abrogación del Reglamento de Transparencia del Municipio de Juárez.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización y Procedimientos del Área Jurídica de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.
- VII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con superficie total de 43.27 M², ubicado en la parte posterior del domicilio marcado con el número 5636 de la calle Violetas, a 120 metros al este de la calle Argón, de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad, a favor del ciudadano Miguel Escobedo Santillán, con un precio de venta total de \$6,490.50 (Seis mil cuatrocientos noventa pesos 50/100 Moneda Nacional).
- VIII. Autorización de modificación al acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 68 de fecha 9 de noviembre del año 2006, relativo a la enajenación a título oneroso de un predio municipal a favor del C. Oscar Luis Sáenz Félix, referente al nombre de la colonia en que se encuentra ubicado dicho inmueble.
- IX. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Escuela Secundaria Técnica No. 60, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- X. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la ciudadana Perla Patricia Bustamante Corona, por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mensuales.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ALVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS; JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se constar que se encuentra ausente el Síndico Municipal, Wilfrido Otto Guillermo Gog Campbell Saavedra.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondiente a la sesión ordinaria número setenta y cinco fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria número setenta y cinco, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para aprobación de fraccionamiento y recepción de obras. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Aprobación de Fraccionamiento, Recepción Parcial y Total de Obras y Modificación de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. PARAJE DE SAN ISIDRO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 CR/005/2007

RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. LAS GLADIOLAS ETAPA I CR/002/2007

2.- FRACC. PUENTE DEL BRAVO CR/003/2007

MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. RESIDENCIAL HARMONI ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 9, 10, Y 11 CR/004/2007

2.- FRACC. LAS ALMERAS ETAPA VIII CR/006/2007

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de abrogación del Reglamento de Transparencia del Municipio de Juárez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Juárez.

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente abrogación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 Fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del "Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal". Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza el "Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal", mismo que se anexa al apéndice del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para que instruya a la Secretaría Técnica, a fin de que realice la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente del “Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.

El Secretario del Ayuntamiento, hace constar que siendo las nueve horas con cuarenta minutos del mismo día, se presentó el Síndico Municipal, Wilfrido Otto Guillermo Gog Campbell Saavedra.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del “Manual de Organización y Procedimientos del Área Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza el “Manual de Organización y Procedimientos del Área Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, mismo que se anexa al apéndice del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para que instruya a la Secretaría Técnica, a fin de que realice la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente del “Manual de Organización y Procedimientos del Área Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con superficie total de 43.27 M², ubicado en la parte posterior del domicilio marcado con el número 5636 de la calle Violetas, a 120 metros al este de la calle Argón, de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad, a favor del ciudadano Miguel Escobedo Santillán, con un precio de venta total de \$6,490.50 (Seis mil cuatrocientos noventa pesos 50/100 Moneda Nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del bien inmueble del dominio Público del terreno ubicado en un costado del domicilio marcado con el número cinco mil seiscientos treinta y seis de la calle Violetas, a 120 metros al este de la Calle Argón, de la Colonia Francisco Villa, en esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 43.27 m². **SEGUNDO.-** Se autoriza a favor del C. Miguel Escobedo Santillán la enajenación a título oneroso del predio descrito con anterioridad, cuyos rumbos medidas y colindancias son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 91°21'49" E	2.87 metros	Lote No. 02-2
2-3	N 70°44'00" W	16.24 metros	Lote No. 02-1
3-4	S 25°24'28" W	2.43 metros	Propiedad Particular
4-1	S 69°09'35" E	16.50 metros	Lote No. 4

TERCERO.- Se autoriza como precio de venta la cantidad de \$6,490.50 (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS, 50/100 M.N), misma que deberá ser liquidada por el adquirente, ante la Tesorería Municipal, a partir de la presente autorización.

CUARTO.- Se establece por medio del presente Acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se autoriza, no podrá ser destinado al pago del gasto corriente, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Una vez que la promovente liquide en su totalidad el precio de venta señalado con anterioridad, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, Tesorero Municipal y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente operación en Escritura Pública con cargo a la promovente, en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la presente autorización y en cual deberá incluirse una cláusula en donde la adquirente se comprometa a cumplir con las siguientes condicionantes:

1. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, por lo que el uso será exclusivamente habitacional tradicional.
2. No causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes y circundantes al predio solicitado.
3. Dentro de la Reforma al artículo 110 del Código Municipal vigente se establece que el predio es de dominio público de uso común por lo que al desarrollarse mejorara la zona visiblemente y la misma se ira consolidando, además de que se utilizara la infraestructura existente.

4. Para cumplir con el Lote mínimo marcado en el Plan de Desarrollo Urbano vigente, deberá fusionar el predio a enajenar con el predio dominante.

SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar a la Oficialía Mayor.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de modificación al acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 68 de fecha 9 de noviembre del año 2006, relativo a la enajenación a título oneroso de un predio municipal a favor del C. Oscar Luis Sáenz Félix, referente al nombre de la colonia en que se encuentra ubicado dicho inmueble. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Secretaría del Ayuntamiento, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza la modificación parcial del Punto Primero del Acuerdo de Cabildo tomado mediante la Sesión número sesenta y ocho, de fecha nueve de Noviembre del año dos mil seis, por lo que, a partir de esta fecha deberá decir de la manera siguiente: "Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor del C. Oscar Luis Sáenz Félix, del predio municipal de dominio privado, ubicado en la esquina que forman las calles Sonora y Querétaro, de la colonia denominada Ampliación Colinas de Juárez, en esta ciudad....." lo anterior, en virtud de lo esgrimido en el punto Tercero de los Considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Escuela Secundaria Técnica No. 60, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Victoria Álvarez Chabre. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la Escuela Secundaria Técnica No. 60, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), en una única exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Educación y Cultura del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la ciudadana Perla Patricia Bustamante Corona, por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mensuales. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Deportes y Salud Pública, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la ciudadana Perla Patricia Bustamante Corona, por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mismos que se entregarán a partir del mes de febrero del año 2007 y hasta el mes de septiembre del mismo año, dentro de los siete días hábiles siguientes de cada mes.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Deportes y Salud Pública del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Deportes y Salud Pública del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero par a los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos:

ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a celebrar un Contrato Administrativo de reciclaje de llantas depositadas en el Relleno Sanitario, con la empresa Recicladora y Trituradora Ecológicas, S. de R.L., ya que dicha empresa garantiza las mejores condiciones y beneficios al Municipio y cumple con un alta solvencia tecnológica y financiera.

SEGUNDO.- Dicho contrato Administrativo de Aprovechamiento tendrá una vigencia de cinco años y en el mismo se pactara las obligaciones a cargo del contratante.

TERCERO.- En caso de incumplimiento el Municipio tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora María Estela Lucia Barrera propone que dentro del convenio celebrado con dichas empresas, se implementen programas ciudadanos de cultura sobre el reciclado de llantas, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández.

Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DOCE-. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de abrogación del Reglamento de Transparencia del Municipio de Juárez; **c).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación del Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; **d).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación del Manual de Organización y Procedimientos del Área Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; **e).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con superficie total de 43.27 M², ubicado en la parte posterior del domicilio marcado con el número 5636 de la calle Violetas, a 120 metros al este de la calle Argón, de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad, a favor del ciudadano Miguel Escobedo Santillán, con un precio de venta total de \$6,490.50 (Seis mil cuatrocientos noventa pesos 50/100 Moneda Nacional); **f).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización de modificación al acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 68 de fecha 9 de noviembre del año 2006, relativo a la enajenación a título oneroso de un predio municipal a favor del C. Oscar Luis Sáenz Félix, referente al nombre de la colonia en que se encuentra ubicado dicho inmueble; **g).**- Proyecto de acuerdo de autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Escuela Secundaria Técnica No. 60, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); **h).**- Proyecto de acuerdo de Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la ciudadana Perla Bustamante Moreno, por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mensuales; **i).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Sergio Raúl Natividad García; **j).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS

C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. MARITZA OLIVIA SAENZ CALDERON

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN